

**FORMATO N° 22****ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	Acta N° 002-2023-OEC
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, la ciudad de Moquegua, a los (23) VENTITRES días del mes de OCTUBRE del año .2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 16 horas, el OEC Jose Luis Chipana Cutipa designado mediante Memorandum N° 078-2023-ABAST/DIGA/UNAM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2023-OEC/UNAM.-1 , cuyo objeto de convocatoria es la ASERVICIO DE INSTALACIÓN DE CANALETAS, TUBERÍA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL IOARR REMODELACION DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN E INSTALACIÓN EXTERIOR DE SERVICIOS BASICOS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
<b>3</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	OLIVERA ROMERO JEANCARLO OLIVER	164,905.00
<b>4</b>	<b>BASE LEGAL</b> <u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
<b>5</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> En mi calidad de Conductor del Procedimiento de Selección - OEC., se otorga la pro al postor mencionado en el numeral 3.	
<b>6</b>	 Jose Luis Chipana Cutipa OEC 42350050 <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	